

**REF.: ASIGNA RECURSOS A PROYECTOS, EN EL MARCO DE LA TERCERA CONVOCATORIA AL FONDO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS 2021**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1 8 5 7**

**SANTIAGO, noviembre 29 2021.**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; la Ley N° 21.288 que crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19; Decreto Supremo N°185, de fecha 2 de febrero de 2021 y Decreto Supremo N° 1489, de 23 de agosto de 2021, ambos del Ministerio de Hacienda; y el D.E. N°3, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por medio de la Resolución Exenta N°1290, de 20 de septiembre de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las Bases para el “Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Tercera Convocatoria 2021” en la página web de este servicio.

2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°21.289 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021, así como en la Ley N°21.288 que crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, los montos disponibles para esta Tercera Convocatoria del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos convocatoria 2021 corresponden a \$254.947.940 (doscientos cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta pesos), única y exclusivamente para financiar proyecto en museos dependientes de entidades públicas, y se distribuyen de la siguiente manera:

a) Saldo primera convocatoria FMIM 2021, provenientes de recursos dispuestos mediante Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, modificado mediante Decreto Supremo N° 1489, del Ministerio de Hacienda, de 23 de agosto de 2021:

***\$156.222.000 (ciento cincuenta y seis millones doscientos veintidós mil pesos) para museos del sector público.***

b) Nuevos recursos provenientes del Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, correspondiente a lo dispuesto en Ley N° 21.288 que crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, incorporados mediante Decreto Supremo N°185, del Ministerio de Hacienda, de fecha 2 de febrero de 2021:

**\$98.725.940** (noventa y ocho millones setecientos veinticinco mil novecientos cuarenta pesos)  
para museos del sector público.

Es importante señalar que esta tercera convocatoria año 2021, del Fondo para el Mejoramiento Integra de Museo, fue dirigida únicamente a entidades públicas, debido a que se financia mediante saldos resultantes de las anteriores dos convocatorias del presente año 2021 en el mismo ítem correspondiente a museos dependientes de instituciones públicas.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N°1674, de 9 de noviembre de 2021, se estableció el listado de proyectos admisibles e inadmisibles respecto al cumplimiento de requisitos formales de presentación de postulaciones; en esta tercera convocatoria, los siete proyectos presentados cumplieron correctamente con todos los requisitos de forma y condiciones de admisibilidad, por lo que se tuvo a todos ellos como postulaciones admisibles.

4.- Que, una vez realizado lo anterior, y de acuerdo con lo señalado en el punto 4.4.1 de las bases, se procedió a realizar el proceso de admisibilidad técnica y evaluación de los proyectos, tarea asumida por la Comisión Técnica y la Comisión de Evaluación.

5.- Que, conforme se indica en el Acta de Comisión Evaluadora, de 15 de noviembre de 2021, que debidamente firmada se adjunta a esta resolución, superado el proceso de admisibilidad técnica, los siete (7) proyectos presentados resultaron considerados como elegibles, pasando al proceso de evaluación (conforme a punto 4.4.2, punto II), mediante el cual se asignaron, en orden de prelación (conforme a los puntajes obtenidos e indicados en el Anexo Acta de Comisión Evaluadora, que debidamente se adjunta firmada), los recursos en las categorías correspondientes, conforme con los montos disponibles para museos administrados por entidades públicas, hasta agotarse.

6.- Que, en virtud de lo informado en el considerando precedente, y de acuerdo con lo dispuesto en el informe Acta de Comisión Evaluadora, la asignación de recursos, del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos tercera convocatoria 2021, a los proyectos considerados elegibles, con base en el puntaje total obtenido, hasta agotarse los montos disponibles para museos administrados por entidades públicas, es la siguiente:

	<b>ENTIDAD PÚBLICA/MUSEO</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>MONTO A ASIGNAR</b>
1	Ilustre Municipalidad de Freirina/Museo de Freirina	83	\$26.560.800
2	Ilustre Municipalidad de Viña del Mar/ Museo Palacio Vergara	81	\$38.000.000
3	Ilustre Municipalidad de Osorno/ Museo del Pleistoceno de Osorno	79	\$20.000.000
4	Subsecretaría de Salud Pública/ Centro Nacional de Recuperación Patrimonial Minsal	79	\$19.391.050
5	Hospital Dr. Gustavo Fricke/ Sala Museográfica	71	\$12.423.600

	Hospital Dr. Gustavo Fricke		
6	Ilustre Municipalidad de Melipeuco/ Museo Histórico de Melipeuco	70	\$10.977.313
7	Instituto de Salud Pública de Chile/ Sala Museográfica en biblioteca Instituto de Salud Pública	70	\$32.622.085
			\$159.974.848

7.- Que en el caso del proyecto presentado por la I. Municipalidad de Freirina el monto solicitado en el Anexo 1 es de \$29.512.000, pero en el Anexo 4 "Compromiso de cofinanciamiento" se señala que el municipio aportará el 10%, el que equivale a \$2.951.000; por esta razón el monto a asignar a esta entidad alcanza la suma de \$26.560.800. De esta forma, los recursos asignados por las entidades coinciden plenamente con lo solicitado por todas las entidades públicas que presentaron postulaciones de proyectos a la presente convocatoria.

8.- Que, corresponde informar los resultados de este proceso de evaluación y la correspondiente asignación de recursos.

**RESUELVO:**

1.- **ASÍGNASE** recursos del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2021, tercera convocatoria, a los siguientes siete (7) museos de dependencia pública, y en las cantidades señaladas en este listado:

	ENTIDAD PÚBLICA/MUSEO	PUNTAJE	MONTO A ASIGNAR
1	Ilustre Municipalidad de Freirina/ Museo de Freirina	83	\$26.560.800
2	Ilustre Municipalidad de Viña del Mar/ Museo Palacio Vergara	81	\$38.000.000
3	Ilustre Municipalidad de Osorno/ Museo del Pleistoceno de Osorno	79	\$20.000.000
4	Subsecretaría de Salud Pública/ Centro Nacional de Recuperación Patrimonial Minsal	79	\$19.391.050
5	Hospital Dr. Gustavo Fricke / Sala Museográfica Hospital Dr. Gustavo Fricke	71	\$12.423.600
6	Ilustre Municipalidad de Melipeuco/ Museo Histórico de Melipeuco	70	\$10.977.313

7	Instituto de Salud Pública de Chile/ Sala Museográfica en biblioteca Instituto de Salud Pública	70	\$32.622.085
			\$159,974,848

2.- **NOTIFÍQUESE** a los interesados mediante medios electrónicos. Considerando la situación del país por la crisis sanitaria, a causa del Covid-19, se utilizarán medios electrónicos en atención a los artículos 5 y 19, de la Ley N°19.880, para efectuar la notificación de la presente resolución a todas las entidades a las que se hace mención en el resuelvo N°1, en relación con el considerando N°6 del presente acto administrativo.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la Subdirección Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

### ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**



DMF/IMC/ATT

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos, Serpat
- División Jurídica Serpat
- Oficina de Partes, Serpat

